

## Lo nuevo en SIFEI *CFDi Premium v6.0*



### Cumplimiento con el SAT para CFDI v3.3

Con *CFDi Premium v6.0* estarás listo para cumplir con las disposiciones señaladas en el Anexo 20 *Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por internet versión 3.3*, publicada en el Portal del SAT. En tanto la versión del CFDI v3.3 no es obligatoria, *CFDi Premium v6.0* maneja la posibilidad de generar comprobantes en versión 3.2.

NOTA: Podrás continuar emitiendo facturas en la versión actual (3.2) hasta el 30 de noviembre del 2017. Las facturas emitidas a partir del 1 de diciembre sólo serán válidas en la versión 3.3.

Fuente: (<http://www.sat.gob.mx/factura/Paginas/default.htm>)

### Cumplimiento con el manejo del Complemento para Recepción de Pagos

*CFDi Premium v6.0* también incluye en su funcionalidad el manejo del Complemento de Recepción de Pagos. La disposición señala que debe expedirse por la recepción de pagos en parcialidades y en los casos en que se reciba el pago de la contraprestación de un bien o servicio en una sola exhibición, pero ésta no sea cubierta al momento de la expedición de la misma.

NOTA: Del 1 de julio hasta el 30 de noviembre del 2017 será opcional la emisión de la factura de recepción de pagos. A partir del 1 de diciembre, será obligatoria.

Fuente: (<http://www.sat.gob.mx/factura/Paginas/default.htm>)



## Mejor manejador de base de datos

*CFDi Premium v6.0* ahora utiliza a MariaDB como su gestor de base de datos, haciendo más robusto, rápido y confiable el almacenamiento de la información que se maneja. Si es un usuario actual de *CFDi Premium*, la versión 6.0 incluye una herramienta de migración de datos que nuestros *Agentes de Soporte Técnico* ejecutan de manera controlada para migrar la base de datos actual a la nueva versión con la completa garantía de mantener la información íntegra y prepararla para la versión 3.3 de CFDI.

NOTA: MariaDB es un sistema de gestión de bases de datos derivado de MySQL con licencia GPL (*General Public License*). Puede consultar <http://mariadb.org/> para más información.

## Valida la información antes de emitir el comprobante

*CFDi Premium v6.0* realiza las validaciones del Anexo 20 del SAT *antes* de emitir el comprobante. Esto es, a diferencia de otros aplicativos *CFDi Premium* verifica que la información que el CFDI utilizará para ser certificado (*timbrado*) esté construida correctamente en forma y estructura, minimizando el tiempo de consumo del timbrado y minimizando algún posible error que se detecte hasta ese momento evitando también que se consuma un folio de forma no exitosa.

## Manejo de los nuevos Catálogos del SAT

El SAT publicó también un conjunto de nuevos catálogos que contienen las claves y descripciones de la información requerida para llenar tu factura. *CFDi Premium v6.0* incluye esta funcionalidad y la información necesaria para generar la información correcta para CFDI v3.3.

NOTA: Consulte la información relacionada con los catálogos del SAT en: [http://sat.gob.mx/informacion\\_fiscal/factura\\_electronica/Paginas/Anexo\\_20\\_version3.3.aspx](http://sat.gob.mx/informacion_fiscal/factura_electronica/Paginas/Anexo_20_version3.3.aspx)

## Actualización automática de los tipos de cambio más usados

*CFDi Premium v6.0* incluye en su funcionalidad un proceso automático que de manera diaria actualiza los Tipos de Cambio desde el portal de BANXICO, incluyendo al Dólar Estadounidense, al Euro y al Yen.

NOTA: Consulte la información relacionada con el tipo de cambio en: <http://www.banxico.org.mx/portal-mercado-cambiario/index.html>

## El esquema de Licenciamiento asegura la continuidad

El manejo de los productos de SIFEI mediante Licencia de uso nos permite garantizar que se mantenga actualizada su aplicación. El cambio a CFDI v3.3 es un cambio de alto impacto y vienen más, como el nuevo proceso de Cancelación de CFDI. Una licencia vigente asegura que le podamos mantener actualizado su *CFDi Premium*, además que nos permite hacerlo de manera ágil y segura.

Nota: El proceso de aceptación de cancelación de facturas entra en vigor el 1 de enero del 2018.  
Fuente: <http://www.sat.gob.mx/factura/Paginas/default.htm>

